

## CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA.

## RESOLUCION EXENTA Nº 226/2010

CURICO, 09 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por la extranjera Srta. Erin Lynn Larsen, de nacionalidad estadounidense, que ingresara al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2010, premunido de Pasaporte N° 426826567 y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs. 87º, 88º, y 13º del Reglamento de Extranjería aprobado por D. S. 597 de 1984; D. S. 2043 de 1981 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 550 de 1992 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1- AMPLIASE el Permiso de Turismo de que es titular la extranjera doña ERIN LYNN LARSEN, de nacionalidad estadounidense, por el plazo de 30 días corridos, contados desde el 02 de Julio hasta el 02 Agosto de 2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ABEL MARGARITA GARCÉS U. Opbernadora Provincial de Curicó

JUAN VALENZUELA KLEIBER

Asesor Jurídico

## DISTRIBUCION:

- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Oficina Extranjería

IMGU/JVK/.